



COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN,



00899039

LEYES 3330 y 6898

TITULAR REGISTRO Nº 682  
ROSARIO

D 00899039  
CE CE OC NU NU CE TR NU

7.

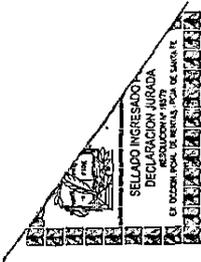
**PODER GENERAL.- "CORNERO VENEZIA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A." a**  
**PAOLA SORIA ARIAS.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y DOS.** En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el once de abril de dos mil diecisiete, ante mí, Tamara García Giusiano, Escribana Titular del Registro 682, comparece el señor **Gustavo Antonio CORNERO**, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1965, titular del D.N.I. 17.324.462, soltero, domiciliado en calle Ovidio Lagos 575, de esta ciudad, persona por mí conocida, quien lo hace en su carácter de Presidente del Directorio de la firma **"CORNERO VENEZIA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A."** (CUIT Nº 30-58100790-2), con domicilio legal en calle Laprida 2530 de esta ciudad, según lo acredita con la siguiente documentación: a) Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al Tomo 61, Folio 1511, Nº 270 (4 de septiembre de 1980) de Estatutos y Modificaciones inscriptas al Tomo 75 Folio 5588 Nº 271 (1 de septiembre de 1994) y Tomo 9, Folio 4477, Nº 225 (30 de abril de 2010) de Estatutos; b) Acta de Asamblea Nº 43 de fecha 27 de abril de 2016 de elección de autoridades; c) Acta de Directorio Nº 459 de fecha 3 de mayo de 2016, de distribución de cargos; d) Acta de Directorio Nº 478 de fecha 10 de abril de 2017 que autoriza este acto.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, dice: Que confiere **PODER GENERAL** a favor de **Paola SORIA ARIAS**, Cédula de Ciudadanía Nº 171.561.929-0, de Nacionalidad Ecuatoriana, para que en nombre y representación de la Poderdante realice, todos los actos que se describen a continuación: 1) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **CORNERO VENEZIA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.**, en el territorio ecuatoriano: 2) Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país; fijar domicilio en la República del Ecuador; justificar la decisión de crear dicha representación; determinar el capital que se le asigne cuando corresponda; realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos y transacciones legales relacionadas con las actividades propias



D 00899039  
CE CE CC NU NU CE TR NU

de la Compañía que han de ser ejecutados y cumplidos dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, incluyendo, sin limitación, la suscripción de todos los documentos necesarios para ese efecto, responder por reclamaciones y cumplir con compromisos relacionados con las mismas; presentarse ante las autoridades, reparticiones, dependencias y oficinas públicas o privadas u otros organismos de la jurisdicción de la República del Ecuador, con solicitudes y peticiones; iniciar, promover y terminar expedientes, agregar documentos públicos, privados e instrumentos notariales; pagar derechos, impuestos y servicios; solicitar liquidaciones, aceptarlas o impugnarlas; pedir resoluciones y disposiciones, notificarse de ellas, conformándolas o en disidencia, recurrir por denegatoria u oposición, apelar ante el superior; solicitar desgloses, retirar documentos. 3) Realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos y transacciones legales relacionadas con las actividades propias de la Compañía que han de ser ejecutados y cumplidos dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, incluyendo, sin limitación, la suscripción de todo documentos necesarios para ese efecto, responder por reclamaciones y cumplir con compromisos relacionados con las mismas. 4) Celebrar contratos y asumir toda la autoridad otorgada a apoderados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador incluyendo, entre otros actos, la autoridad de presentar y responder a relacionados, presentar pruebas y hacer objeción, oponer e impugnar reclamaciones, sentencias o adjudicaciones, someter a arbitraje, contestar interrogantes, definir al juramento de partes oponentes, recibir y apoderarse de bienes en litigio, recibir pagos y dar recibo por los mismos, presentar y contestar demandas de todo tipo. Esta facultad puede ser ejercida ante cualquier autoridad judicial, tribunal y administrativa. 5) Presentar, ofertar, ofrecer, ejecutar, solicitar, archivar, reconocer, entregar y notarizar cualquier solicitud, documento o instrumento y ejecutar cualquier otro acto lícito necesario para el establecimiento, inscripción, creación, operación y domiciliación de la Compañía en

D. ...



COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN



00899027

LEYES 3330 y 6698

RDSARIO



D 00899027  
CE CE OC NU NU CE DO SI

la República del Ecuador; cumplir con la obligación de informar la denominación, el domicilio, la actividad principal, el tipo de participación, valores nominales y costos globales de cada participación en caso de agrupamiento de Compañías. Abrir cuentas bancarias de ahorros o corriente, suscribir cheques, y efectuar los trámites que sean necesarios para la operación de la compañía, en cualquier entidad financiera del territorio ecuatoriano. 6) Para que, comparezca y suscriba en representación de LA COMPAÑÍA, cualquier documento público o privado para que LA COMPAÑÍA participe en procesos de contratación con el sector público o privado, en cualquier de sus fases, por sí sola o en asociación y/o consorcio con otras compañías nacionales o extranjeras, para lo cual queda autorizado a suscribir compromisos de asociación o constitución de asociaciones o consorcios en caso de ser adjudicados. 7) Realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos y transacciones legales relacionadas con las actividades propias de la Compañía que han de ser ejecutados y cumplidos dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, incluyendo, sin limitación, la suscripción de todos los documentos necesarios para ese efecto, responder por reclamaciones y cumplir con compromisos relacionados con las mismas; presentarse ante las autoridades, reparticiones, dependencias y oficinas públicas o privadas u otros organismos de la jurisdicción de la República del Ecuador, con solicitudes y peticiones; iniciar, promover y terminar expedientes, agregar documentos públicos, privados e instrumentos notariales; pagar derechos, impuestos y servicios; solicitar liquidaciones, aceptarlas o impugnarlas; pedir resoluciones y disposiciones, notificarse de ellas, conformándolas o en disidencia, recurrir por denegatoria u oposición, apelar ante el superior; solicitar desgloses, retirar documentos. 8) Suscribir cualquier documento y/o formulario dentro de los procesos precontractuales o contractuales en los cuales LA COMPAÑÍA participe como oferente, así como actuar como representante legal de la compañía en el compromiso de asociación y/o constitución de la asociación que se



COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN

SELLADO ACTUACIÓN NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898



TAMARA  
ESCRIBANA  
TITULAR RI  
RO

D 00899027  
CE CE OC NU NU CE DO SI

conforme para el efecto.- Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma el  
compareciente, por ante mí que doy fe.- GUSTAVO ANTONIO CORNERO.- Ante mí:  
GARCIA GIUSIANO.- Está mi sello.-

Se relaciona con el Concuenda Nº D 00331761.-

TAMARA GARCIA GIUSIANO  
ESCRIBANA PUBLICA  
TITULAR REGISTRO Nº. 682  
ROSARIO

D... ..





R 01000990  
CE UN CE CE CE NU NU CE

SELLADO INGRESADO POR  
DECLARACION JURADA  
EN DICION POAL DE PENALS-PCA DE SANTA FE

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE , República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Nº 6898 y Decreto Nº 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano **GARCIA GIUSIANO TAMARA**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen superior derecho. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Rosario, Lunes 17 de Abril de 2017.-



Esc. Coll Araya Roman O.  
Legalizador

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEY 3330 Y 6898  
CONSEJO SUPERIOR

01000990

01000990

17/04/2017

